

FONDO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO BIDIRECCIONAL UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CONVOCATORIA 2021-1

El presente documento establece los criterios para la postulación y asignación de recursos para el desarrollo de Proyectos de Vinculación con el Medio Bidireccionales de la Universidad del Bío-Bío.

Este fondo de financiamiento tiene como propósito fomentar y apoyar la realización de actividades de vinculación bidireccional que impulsen relaciones colaborativas con uno o varios actores del medio externo (extrauniversitario).

Los proyectos presentados comprenden iniciativas desarrolladas en alianza con actores del medio externo, en el marco de asignaturas de pre y post grado y actividades de titulación, que generen relaciones de carácter bidireccional y que posean un impacto medible, tanto al interior de la UBB como en el entorno.

REQUISITOS GENERALES

- La Convocatoria 2021-1 financia actividades a ejecutarse al alero de una o más asignaturas.
- Los Proyectos Bidireccionales de Vinculación con el Medio, deben ser desarrollados en conjunto con una institución externa la UBB, de carácter público, privada u organización civil, con o sin convenio, (evidencia básica de bidireccionalidad).
- La actividad debe responder a una necesidad manifiesta, requerimiento u oportunidad del entorno, la que debe ser evidenciada o demostrada a través de cartas de compromisos, convenios, fondos concursables adjudicados, entre otros.
- La Convocatoria 2021-1 exceptúa la entrega de fondos a instancias de “Extensión Académica” (congresos, talleres, seminarios, foros, simposios, charlas), debido a que existen fondos concursables exclusivos para este objetivo.
- Definir indicadores de resultado e indicadores de impacto. Podrán ser evaluados a través de metodologías cuantitativas o cualitativas, definiendo el entorno.
- Las actividades asociadas a estos proyectos deben ser realizadas en el semestre académico en el cual se solicitan los fondos, no es traspasable para el semestre siguiente, ni para el desarrollo de otras actividades de la carrera o facultad.
- Es requisito que el proyecto presentado cuente con la aprobación del director de Carrera y del Decano respectivo, indicando claramente la asociación entre el proyecto y el Plan de Desarrollo de la Unidad (debe adjuntar ambas cartas de apoyo).



- En el caso de los proyectos que consideren alianzas entre carreras, cada carrera deberá cumplir íntegramente con los requisitos de la Convocatoria 2021-1.
- Si, el responsable del proyecto ha participado en otros proyectos financiados por la Dirección General de Relaciones Institucionales debe haber terminado correctamente la ejecución y evaluación del proyecto, para participar en la Convocatoria 2021-1.

MONTO DE FINANCIAMIENTO

La Convocatoria 2021-1, cuenta con un presupuesto de \$17.000.000 pesos. La convocatoria financiará proyectos con montos máximos de **\$1.000.000** pesos, (se deben considerar los gastos con todos los impuestos correspondientes). La comisión evaluadora se reserva el derecho de aprobar un porcentaje menor al total del financiamiento solicitado por un proyecto, dependiendo de la coherencia entre los recursos solicitados, las actividades propuestas y los aportes comprometidos por las organizaciones externas involucradas en el proyecto. La comisión evaluadora asignará los recursos disponibles de acuerdo al orden decreciente de los puntajes obtenidos y el presupuesto asociado, velando por el financiamiento total de cada propuesta.

- Aquellos Proyectos que para su realización requieran presupuestos mayores a los montos máximos de este Fondo, deberán complementarlo con otros aportes, para financiar la diferencia.

USO DE LOS RECURSOS

Los recursos asignados solo pueden ser empleados en la ejecución del proyecto y en la consecución de los objetivos planteados. Para la Convocatoria 2021-1, es especialmente importante considerar las restricciones asociadas al contexto nacional e internacional resguardando de no proponer gastos asociados a viajes o actividades presenciales que no sean estrictamente necesarias o con aforos superiores a los autorizados por la autoridad sanitaria. Los montos se pueden asignar considerando transferencias por medio de becas de trabajo, gastos de operación y bienes de capital.

Los montos pueden distribuirse según los siguientes tipos de gastos:

Becas de trabajo: solo para estudiantes de pre y postgrado de la Universidad del Bío-Bío, que sean alumnos regulares, tesis o memoristas que colaboren en la ejecución del proyecto. Este gasto no requiere emisión de boleta de servicios.

Gastos de operación: compra de materiales de uso y consumo, como insumos de escritorio, consumibles de computación, artículos de alimentación y bebidas, herramientas livianas, materiales de construcción, etcétera. Además, se incluye servicios de impresión de folletos, manuales, afiches, entre otras. No se aceptarán como gastos asociados al proyecto en este rubro: pago cuotas en Sociedad Científica y/o Colegios Profesionales, inscripción a eventos, membresías, pago de publicaciones, arrendamiento de autos, etcétera.

Bienes de capital: en caso de requerir equipos y que dicho gasto se encuentre justificado y vinculado a las actividades programadas para la concreción de los objetivos del proyecto, se pueden incluir gastos en



equipos, máquinas y muebles que quedarán registrados en el inventario universitario y bajo responsabilidad de la persona que encabece la postulación.

- Todos los gastos del proyecto deben ajustarse a las políticas y reglamentos institucionales, sin posibilidad de excepciones.
- Será responsabilidad de quien(es) lidera(n) el proyecto entregar información detallada de los gastos a realizar, para ingresarlos a sistema de compras en tiempo y forma. Adicionalmente, cada proyecto deberá considerar en su planificación los respectivos tiempos de gestión de compras según sea el caso.

JEFE DEL PROYECTO

Todo proyecto que postule a la Convocatoria 2021, debe considerar un Jefe de Proyecto, que podrá ser un académico y será el responsable de velar por la correcta postulación, ejecución y rendición del proyecto. El Responsable del Proyecto debe ser parte del equipo de trabajo que participará de manera directa en el proyecto.

El Jefe del Proyecto puede ser:

- Académico de jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío.
- Académico con contrato a honorarios (En este caso deberá contar con un Jefe Alterno que sea académico de jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío).

EXIGENCIAS DE LA CONVOCATORIA 2021-1

- Una vez aprobado el proyecto y asignados los fondos, si el Jefe de Proyecto no realiza gestiones dentro del primer mes, después de ejecutada la reunión de coordinación con la Oficina de Vinculación con el Medio, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales se considerará abandonado el proyecto y se podrá hacer uso de estos fondos.
- La formulación presupuestaria deberá ajustarse a las Pautas previamente establecidas e informadas en este documento.
- Cada Jefe de Proyecto dispondrá de un mes, luego de finalizado el Proyecto, para entregar a la Dirección General de Relaciones Institucionales un **Informe final del mismo**, en forma impresa y en forma digital (archivo Word), donde se informe el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- **Los cambios de nombre del Proyecto**, de sus directores o cualquier modificación sustancial, deberá comunicarse a la Oficina de Vinculación con el Medio de la Dirección General de Relaciones Institucionales, la que analizará, con el Comisión Evaluadora, los antecedentes y podrán, según cada caso, aceptar o rechazar esas modificaciones.
- Los Jefes de Proyecto **deberán aplicar una encuesta de satisfacción a los actores internos y externos participantes de la actividad**. El formato de la encuesta será entregado por la Oficina de Vinculación con el Medio y sus resultados deberán incluirse en el Informe final.
- Se deben contemplar actividades de difusión de los resultados de la actividad (Medio internos o externos), de acuerdo al tipo de actividad propuesta.



FECHAS IMPORTANTES

ETAPA	FECHA
Postulaciones	22 de marzo a 16 de abril 2021
Publicación Proyectos Aprobados	30 de abril 2021
Fecha Máxima para realizar gastos	30 de junio 2021
Entrega informe de cierre	Depende de la fecha de término de cada proyecto. Un mes después de la finalización de cada proyecto.

ELEGIBILIDAD

La Oficina de Vinculación con el Medio de la Dirección General de Relaciones Institucionales evaluará admisibilidad del proyecto. Los proyectos admisibles pasarán a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará al Jefe de Proyecto. La admisibilidad de un proyecto no garantiza la asignación de recursos, sino que se refiere a que cumple con los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la etapa siguiente de Evaluación.

La Oficina de Vinculación con el Medio realizará preselección de iniciativas. La preselección se realizará en base a criterios de admisibilidad, es decir que cumpla con lo que se menciona en las presentes bases:

- Cumple con las bases en cuanto a la concordancia con los objetivos.
- Coherencia del proyecto con la visión y misión institucional de la UBB.
- Evidencia de bidireccionalidad: cartas de compromiso de instituciones o actores externos, según la necesidad a resolver.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario de postulación.
- Iniciativas que se encuentren en línea con el Plan de Desarrollo de la unidad académica postulante.
- Cartas de apoyo de Director de Carrera y Decano respectivo.
- Que el proyecto no corresponda a Extensión Académica.
- Que el proyecto postulante tribute a la Docencia, por lo que debe indicar la asignatura y el aprendizaje esperado específico según el perfil de egreso de la carrera.
- Cumplir con la factibilidad financiera (el proyecto es factible de implementar con el presupuesto planteado).
- La fecha de inicio de las actividades del proyecto o evento, sea posterior a la fecha de presentación del proyecto.

Efectuada la evaluación de elegibilidad y siendo ésta favorable, el proyecto avanza a la etapa de selección.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los Proyectos presentados a la Convocatoria 2021-1, la realizará una Comisión Evaluadora y la Oficina de Vinculación con el Medio.

El Comisión Evaluadora, evaluará cada propuesta según los criterios de evaluación indicados a continuación:

Criterio	Características	Ponderación
Bidireccionalidad	Se refiere a que otorga beneficios tanto a la UBB como al actor externo, permitiendo obtener retroalimentación entre las funciones institucionales y el actor externo, en ambos sentidos. Lo anterior como fruto de la co-creación, que apunta al ejercicio colaborativo entre personas y organizaciones, tanto para aprovechar una oportunidad como para satisfacer alguna necesidad. Lo anterior deriva en mejoras en los bienes y servicios producidos, los cuales no hubiesen podido lograrse en la misma forma a través del trabajo individual.	40%
Impacto esperado	El proyecto es capaz de generar un cambio en el quehacer de ambas partes, tanto del actor externo como en la misma universidad. Ejemplo impacto externo: Mejora en el rendimiento de alumnos de establecimientos educacionales, como fruto de la aplicación de nuevas metodologías de aprendizaje por parte de profesores capacitados en la UBB. Ejemplo de impacto interno: Actualización de las mallas curriculares en carreras de pedagogía, como fruto de la retroalimentación obtenida de docentes y directivos de los establecimientos educacionales que participaron en el proyecto)	30%
Calidad en el planteamiento de objetivos	Objetivos correctamente formulados e indicadores coherentes.	20%
Cobertura	Alta convocatoria y participación de estudiantes, en conjunto con académicos. Diversidad de actores externos (organizaciones públicas y privadas, comunidad de la Región de Biobío, ONG's, fundaciones, grupos organizados, etc.) y cantidad de participantes.	10%

Cada criterio será evaluado con nota de 1 a 7, siendo 1 deficiente y 7 excelente. Cada nota tendrá ponderación en la evaluación final, de acuerdo a la tabla anterior.

Los proyectos postulantes serán evaluados y clasificados según orden de nota de mayor a menor, donde aquellos con nota igual o superior a 5,5 serán considerados como elegibles para ser financiados.

Los fondos serán entregados conforme a la posición que los proyectos tengan en la clasificación, comenzando desde el mayor puntaje hacia el de menor puntaje, hasta que los recursos sean entregados



en su totalidad. No obstante, si no existieran suficientes proyectos preseleccionados para entregar la totalidad de los fondos, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho a entregar el total de los fondos concursables.

En el caso de que los fondos disponibles no alcancen a cubrir la totalidad de los fondos del último proyecto preseleccionado financiable, se le consultará si desea recibir el aporte de igual manera. En caso que el Jefe del Proyecto no desee recibir los recursos, los fondos serán entregados al siguiente proyecto financiable o repartidos de manera igualitaria entre los demás proyectos financiados.

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad de solicitar una presentación a los postulantes, en caso de ser necesario.

INSTRUCTIVO CONCURSO

- Las postulaciones a la Convocatoria 2021-1, deben ser remitidas vía correo electrónico a vinculacion@ubiobio.cl con copia a xelgorri@ubiobio.cl, incluyendo en el asunto el siguiente título: "Convocatoria 2021-1-1: Fondo de Vinculación con el Medio Bidireccional "
- Los **resultados de este Concurso** se darán dados a conocer por la Dirección General de Relaciones Institucionales, de acuerdo a la evaluación de la Comisión Evaluadora. La decisión del Comité es inapelable.
- Se da por entendido que los académicos participantes aceptan estas Bases de la Convocatoria 2021-1-1: Fondo de Vinculación con el Medio Bidireccional.

CONSULTAS

Las consultas relacionadas a estas bases y al desarrollo de los proyectos adjudicados deberán ser dirigidas por correo electrónico a vinculacion@ubiobio.cl con copia a xelgorri@ubiobio.cl.

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Concepción, marzo de 2021.